



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

25.909.

0000002



1 NUMERO: /94: . . AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL
 2 PLAZO DE DURACION, REFORMA DE
 3 ESTATUTOS SOCIALES Y DECLARACION
 4 DE VOLUNTAD JURAMENTADA QUE HACE
 5 EL SENOR INGENIERO COMERCIAL Y
 6 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO SERGIO
 7 VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO EN
 8 REPRESENTACION DE LA COMPANIA
 9 CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CON-
 10 SULTAD) C. LTDA.- - - - -
 11 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR
 12 DEL SENOR INGENIERO COMERCIAL Y
 13 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO SERGIO
 14 VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO. POR LA
 15 SENORA CONTADORA PUBLICA AUTORI-
 16 ZADA GRACE SUSAN VERDUGA FLOR.- -
 17 CUANTIA: S/. 4'000.000,00.- - - - -

18 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 19 del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTICUATRO
 20 días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos
 21 noventa y cuatro, ante mí, Abogado JULIO C.
 22 GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de
 23 este Cantón, comparecen a la celebración de la
 24 presente escritura las siguientes personas: Por
 25 una parte el Señor: Inggeniero Comercial y
 26 Contador Público Autorizado SERGIO VICENTE PLAZA
 27 VILLAVIVENCIO, de estado civil Divorciado, de
 28 profesión Ejecutivo, a nombre y en representación

1 de la **COMPANIA CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD)**
2 **C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según
3 consta del "Nombramiento" que como documento
4 habilitante se agregó a esta matriz; y, por otra
5 parte la Señora Contadora Pública Autorizada
6 **GRACE SUSAN VERDUGA FLOR**, de estado civil
7 Divorciada, de profesión Ejecutiva, por sus
8 propios derechos.- Los comparecientes son
9 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
10 ciudad, hábiles para contratar y a quienes de
11 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto
12 y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**
13 **CAPITAL, AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION, REFORMA DE**
14 **ESTATUTOS SOCIALES, DECLARACION DE VOLUNTAD**
15 **JURAMENTADA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a
16 cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera
17 libertad para que sea elevada a escritura
18 pública me presentaron la minuta y el documento
19 habilitante que es del tenor siguiente: **MINUTA:**
20 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras
21 Públicas a su cargo, extienda una en la cual conste
22 el **Aumento de Capital, Aumento del Plazo de**
23 **Duración y Reforma de Estatutos Sociales y**
24 **Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía**
25 **CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.**,
26 que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
28 de la presente escritura pública el Señor Ingeniero



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0000003



1 Comercial y Contador Público Autorizado **SERGIO**
 2 **VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO**, en su calidad de
 3 Gerente General de la Compañía **CONSULTORES**
 4 **ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.**, el mismo que
 5 acredita con el nombramiento debidamente inscrito que
 6 acompaña y por sus propios derechos, en calidad
 7 de Cesionario de una participación social; y por
 8 otra parte, por sus propios derechos en calidad
 9 de Cedente de una participación social la
 10 Contadora Pública Autorizada **GRACE SUSAN VERDUGA**
 11 **FLOR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
 12 **CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.** se
 13 constituyó mediante Escritura Pública otorgada
 14 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
 15 Guayaquil Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el
 16 quince de Diciembre de mil novecientos ochenta,
 17 inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de
 18 Febrero de mil novecientos ochenta y uno; b)
 19 Mediante escritura pública otorgada ante la
 20 Notaria Vigésima Quinta Del Cantón Guayaquil
 21 Abogada Sara Calderón Regatto, el cinco de
 22 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se
 23 aumentó el capital social a **UN MILLON DE SUCRES**
 24 y se reformaron los Estatutos Sociales; escritura
 25 que fue inscrita en el Registro Mercantil con
 26 fecha Enero trece de mil novecientos ochenta y
 27 ocho; c) En sesión de Junta General Extraordinaria
 28 de Socios de la mencionada compañía celebrada el

1 día tres de Octubre de mil novecientos noventa
2 y cuatro, cuya copia certificada se acompaña, se
3 resolvió por unanimidad: Uno) Aumentar el capital
4 social de la compañía en "la suma de" CUATRO
5 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de
6 cuatro mil nuevas participaciones sociales,
7 iguales e indivisibles de un mil sucres cada
8 una; Dos) Aceptar la suscripción y pago que de
9 dicho aumento realizó el socio Ingeniero
10 Comercial y Contador Público Autorizado Sergio
11 Vicente Plaza; Tres) Aumentar el plazo de
12 duración de la Compañía; Cuatro) Reformar los
13 Artículos Tercero y Quinto de los Estatutos
14 Sociales de la Compañía; y, Cinco) Autorizar, con
15 el consentimiento unánime de todo el capital
16 social que la Contadora Pública Autorizada BRACE
17 SUSAN VERDUBA FLOR ceda una participación social
18 de mil sucres, a favor del Ingeniero Comercial
19 y Contador Público Autorizado SERGIO VICENTE
20 PLAZA VILLAVICENCIO.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con
21 los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero
22 Comercial y Contador Público Autorizado Sergio
23 Vicente Plaza Villavicencio, a nombre y en
24 representación de la Compañía CONSULTORES
25 ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., como Gerente
26 General de la misma, expresamente declara bajo
27 juramento: a) Aumentado el Capital Social de la
28 Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0000004



1 mediante el incremento de CUATRO MILLONES DE SUCRES.
 2 mediante la suscripción de Cuatro Mil nuevas
 3 participaciones sociales iguales e indivisibles
 4 de un mil sucres cada una, aumento que ha sido
 5 íntegramente suscrito por el socio Ingeniero
 6 Comercial y Contador Público Autorizado Sergio
 7 Vicente Plaza Villavicencio.- Cada una de dichas
 8 participaciones sociales han sido pagadas
 9 totalmente, tal como se indica en el Acta de
 10 Junta General Extraordinaria de Socios de la
 11 Compañía, que se agrega como documento
 12 habilitante; b) Aumentar el plazo de duración de
 13 la compañía; c) Que se reforman los Artículos
 14 tercero y quinto de los Estatutos Sociales, en
 15 el sentido que consta del Acta de Junta
 16 General Extraordinaria de Socios de fecha
 17 Octubre tres de mil novecientos noventa y
 18 cuatro; d) Que el aumento del capital social
 19 antes indicado se encuentra suscrito y pagado
 20 totalmente, mediante capitalización de la cuenta
 21 de Reserva por Revalorización del Patrimonio, por
 22 lo que está integrado legalmente; e) El
 23 suscriptor del aumento de capital es de
 24 nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: CESION.- Con los
 25 antecedentes que preceden, la Contadora Pública
 26 Autorizada GRACE SUSAN VERDUGA FLOR cede o
 27 transfiere a título oneroso y en su valor
 28 nominal, una participación social de mil sucres

1, que posee en el capital social de CONSULTORES
2 ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., a favor del
3 Ingeniero Comercial y Contador Público Autorizado
4 SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO.- En
5 consecuencia la Contadora Pública Autorizada
6 GRACE SUSAN VERDUGA FLOR se excluye del capital
7 social de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD)
8 C. LTDA.- Se acompañan como documentos
9 habilitantes los siguientes: copia certificada del
10 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria
11 de Socios de la Compañía CONSULTORES
12 ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.; copia
13 certificada e inscrita del Nombramiento de
14 Gerente General de la misma Compañía y el
15 certificado que otorgan el Presidente y Gerente
16 General de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD)
17 C. LTDA. respecto de la autorización para la
18 transferencia de participaciones sociales que
19 aquí se realiza.- Agregue usted Señor Notario las
20 demás cláusulas de estilo para la validez y
21 perfeccionamiento de la escritura.- Firmado)
22 Abogada Cecilia Herrera Villavicencio.- Registro
23 número siete mil doscientos setenta y siete.-
24 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
25 PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de
26 Gerente General y el Acta de Junta General
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía
28 CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.-

CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.

Guayaquil, Junio 1 de 1992

Señor
ING. SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO, CPA
Ciudad.



De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C.LTDA. resolvió en su sesión celebrada el día de hoy, reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, con capacidad para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial.

Son sus atribuciones las que constan en la Escritura Pública de Constitución que se otorgó el 15 de diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña y fue inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1981.

Sírvase usted aceptar e inscribir en el Registro Mercantil este nombramiento.

Atentamente,

ING. NORMA HERRERA VILLAVICENCIO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento precedente. Guayaquil, junio 1 de 1992.

ING. SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO, CPA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., a foja 15.521, Número 5.676 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.487 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. MELIOR MIGUEL DE LOS ANJOS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000000



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En Guayaquil, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., las siguientes personas: Ing. Com. y CPA Sergio Vicente Plaza Villavicencio, propietario de novecientas noventa y ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; CPA Grace Susan Verduga Flor e Ing. Com. Norma Herrera Villavicencio, propietarias cada una de ellas de una participación igual e indivisible de un mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a un millón de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Socios, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

UNO :Aumento del capital social de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de CINCO MILLONES de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y suscripción de nuevas participaciones sociales; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social y al plazo de duración; CUATRO: Autorización al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos y ; QUINTO: Autorización para que los socios puedan ceder sus participaciones sociales.

Preside la reunión la titular de la compañía Ing. Com. Norma Herrera Villavicencio y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Sergio Vicente Plaza Villavicencio. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Socios y Participaciones de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., la Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto el Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de CUATRO MILLONES de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la suscripción de CUATRO MIL nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. en CUATRO

MILLONES de sucres mediante la suscripción de CUATRO MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, la Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de participaciones sociales que suscribiría cada socio, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente el socio Ing. Com. Sergio Vicente Plaza Villavicencio, ya que las socias CPA Grace Susan Verduga Flor e Ing. Com. Norma Herrera Villavicencio manifiestan su deseo de no suscribir ninguna participación social y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: el ciento por ciento al momento de suscribir el presente aumento, mediante la capitalización de cuatro millones de sucres del saldo existente de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Se deja expresa constancia que las socias CPA Grace Susan Verduga Flor e Ing. Com. Norma Herrera Villavicencio han negociado libremente el derecho de atribución a las nuevas participaciones sociales que les corresponden en el aumento de capital por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, que se ha decidido en la presente sesión. Para efectos de las disposiciones contempladas en el Código Civil, se deja constancia que las socias de referencia son de estado civil divorciada y soltera, respectivamente y no mantienen unión de hecho, estable y monogámica reconocida legalmente. En consecuencia, el artículo Quinto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebido en los siguientes términos "ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES de sucres, dividido en CINCO MIL participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Estas participaciones sociales se harán constar en Certificados de Aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía y registrados en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se entregará un Certificado de Aportación, en el que constará el número de participaciones que le corresponda.

Por otro lado, el Gerente General mociona que el plazo de duración de la compañía sea aumentado a cien años. La Sala, en forma unánime resuelve aumentar el plazo de duración de la compañía a cien años y en consecuencia reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que quedará con el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.-DURACION.-El plazo de duración de la compañía será de cien años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado y la compañía disolverse y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo que se determina sobre el particular en la Ley de Compañías y en estos Estatutos".

Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, la Presidente pone en consideración al cuarto de ellos,

0000007



resolviendo en forma unánime la Sala autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión.

Con relación al quinto punto del Orden del Día, la socia CPA Grace Susan Verduga Flor manifiesta su deseo de ceder o transferir la participación social que posee a favor del Ing. Com. y CPA Sergio Vicente Plaza Villavicencio. Con estos antecedentes, la Sala, en forma unánime resuelve autorizar a la CPA Grace Susan Verduga Flor para que ceda o transfiera a favor del Ing. Com. y CPA Sergio Vicente Plaza Villavicencio una participación social de mil sucres de la que es propietaria.

Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, la Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual la Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes.

f)Sergio V. Plaza V.; f)Grace Susan Verduga F.; f)Norma Herrera V. Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, octubre 4 de 1994

ING. SERGIO VICENTE PLAZA, CPA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

PLAZA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS

CONSULTORES ADMINISTRATIVOS C. LTDA.
CONSULTAD 00000008



CERTIFICAMOS

Que en sesión de Junta General de Socios de CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se autorizó de forma unánime a los señora CPA Grace Susan Verduga Flor para que ceda o transfiera una participación social con un valor nominal de mil sucres a favor del Ing. Com. y CPA Sergio Vicente Plaza Villavicencio.

Guayaquil, octubre 3 de 1994


Ing. Norma Herrera Villavicencio
PRESIDENTE


Ing. Sergio Vicente Plaza V.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
SOCIOS



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

000009

1 LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el
2 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la
3 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
4 y suscriben en unidad de acto y conmigo el
5 Notario DOY FE.-

6 p' CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.

7

8

9 f)

10 ING. COM. SERGIO VICENTE PLAZA VILLAVICENCIO

11 GERENTE GENERAL

12 C.C.# 0903938058

13 C.V.# 035-327

14 R.U.C.# 0990510237001

15

16

17

18 f)

19 CPA. GRACE SUSAN VERDUGA FLOR

20 C.C.# 1704771813

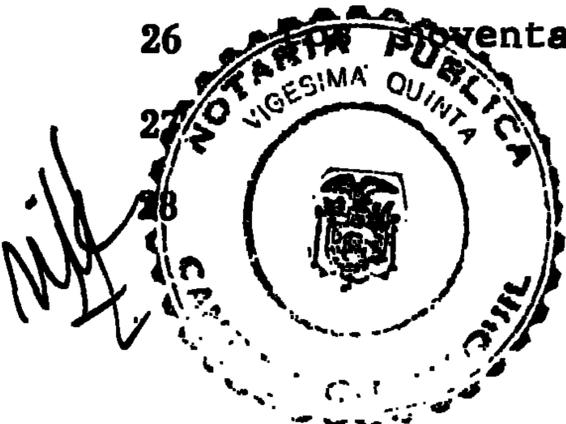
21 C.V.# 158-088

22

SE OTORGO-

23 ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R -
24 TESTIMONIO, en ocho fojas útiles que sello y firmo
25 en Guayaquil, a siete de Diciembre de mil novecien

26 noventa y cuatro. -



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil.

1 DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha veinti-
2 cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y
3 cuatro, tomé nota que el Señor Subintendente Jurídico
4 de la Intendencia de Compañías, por Resolución # 95-
5 2-1-1-000145, de fecha doce de Enero de mil nove-
6 cientos noventa y cinco, aprobó la Escritura que
7 contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO
8 DE PLAZO DE DURACION, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y
9 DECLARACION DE VOLUNTAD JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR
10 INGENIERO COMERCIAL Y CONTADOR PUBLICO, SERGIO VICENTE
11 PLAZA VILLAVICENCIO EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA
12 CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA.-
13 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
14 COMERCIAL Y CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO SERGIO VICENTE
15 PLAZA VILLAVICENCIO POR LA SEÑORA CONTADORA PUBLICA
16 AUTORIZADA GRACE SUSAN VERDUGA FLOR.- Guayaquil, a
17 trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.



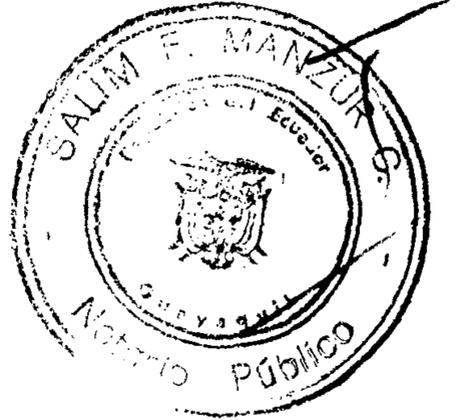
[Handwritten Signature]
Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil.

24 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE
25 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N°95-2-1-
26 1-000145 DE FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
27 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, APROBANDO LA PRORROGA DE PLAZO,
28 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA

[Handwritten Signature]

Abg.

SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000010

CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA. GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- EL NOTARIO. *mfh*

Salim Manzur

ABG. SALIM F. MANZUR C. CAPELO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000148, dictada el 12 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la - PHORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CONSULTORES ADMINISTRATIVOS (CONSULTAD) C. LTDA., de fojas 13.558 a 13.570, número 5.884 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.615 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

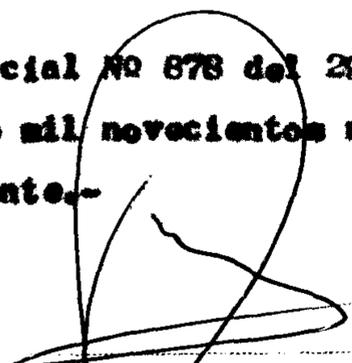
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 5.928 del Registro Mercantil de 1.981 y 1.618 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

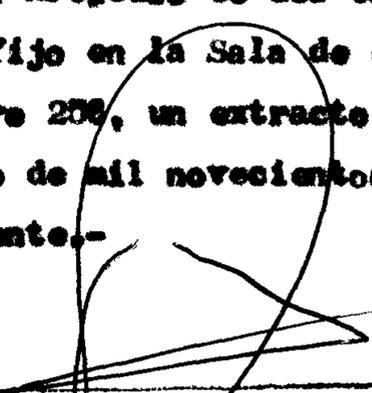
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en -

11

el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil,
dos de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador
Mercantil Suplente.-

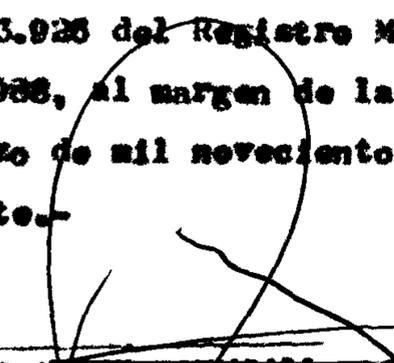

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto
en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá
fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el -
número 206, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dos de
Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil -
Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de
la Cesión de Participaciones a fojas 3.926 del Registro Mercantil de
1.981 y 1.617 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa i
cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-




LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO,
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil